



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Oficio Número: CTA-24317

Folio No. 0000500058717

Asunto: Se autoriza la ampliación de término
para emitir la respuesta.

VISTA para resolver sobre la solicitud de ampliación de término para producir una respuesta motivada por la Unidad de Transparencia, relacionada con el folio identificado al rubro, y atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES

I. Con fecha 27 de febrero de 2017 se recibió en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores la solicitud de acceso a la información, a la que correspondió el número de folio 0000500058717, de la cual se desprende la solicitud de:

"1.- Del programa atención a las comunidades mexicanas en el exterior identificado con clave E001 en el PEF 2015, instituido por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, de los temas de salud, educación financiera, educación y organización comunitaria, solicito se me informe:

Beneficiarios atendidos.- Padrón de beneficiarios, en el que se detalle edad, sexo, estado de origen de la República Mexicana, Estado de residencia en la Unión Americana, Forma de contacto con los beneficiarios, Exhibir el diagnóstico para haber implementado los programas, Alcances del programa, detallando los beneficios para cada uno de los beneficiarios, Personal del IME que participó, detallando nombre, sexo, edad, cargo, Si participo personal ajeno al IME, exhibir forma de contacto, forma de contrato, costo, actividades desarrolladas.

2.- Programas y servicios realizados por el IME 2015.- Especificar en qué consisten los 18 programas, Gasto pormenorizado de cada curso, Fecha de cada curso, Lugar de cada curso, Nombre de expositores, Si hubieron expositores externos, detallar forma de contacto con los expositores, Exhibir contrato de expositores, Exhibir listado de asistentes, Detallar forma de contacto con los asistentes, Personal del IME que participó, detallando nombre, sexo, edad, cargo. Si participo personal ajeno al IME, exhibir forma de contacto, forma de contrato, costo, actividades desarrolladas. Especificar las actividades desarrolladas, que fundaciones mexicanas y norteamericanas participaron, exhibir forma de contacto, forma de contrato, costo, actividades desarrolladas. Exhibir los contratos firmados con las fundaciones que hayan participado, Nombre y cargo del funcionario público que haya autorizado la participación de fundaciones."

II. El día 27 de febrero de 2017, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores dirigió el oficio número UDT-1601, al Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con motivo de la solicitud de información que se presentara por medios electrónicos a través del SISI, misma a la que le correspondió el número de folio

2017



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Oficio Número: CTA-24317

Folio No. 0000500058717

Asunto: Se autoriza la ampliación de término
para emitir la respuesta.

0000500058717, requiriendo a esa unidad administrativa proporcionar dicha información de conformidad con las previsiones contenidas en los términos del artículo 61, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. El Instituto de los Mexicanos en el Exterior, mediante correo electrónico IME-0880 de fecha 10 de marzo de 2017, solicitó la ampliación del plazo para la entrega de la información de la solicitud con folio 0000500058717. Por tal motivo, la Unidad de Transparencia procedió a hacer del conocimiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores la necesidad de ampliación de término para recabar la información requerida, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 61, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, corresponden, entre otras funciones de la Unidad de Transparencia de la Cancillería, las de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
2. Que en atención a lo previsto en los artículos 65, fracciones I y II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, corresponde a este Comité determinar la ampliación del plazo de respuesta a una solicitud de acceso a la información.

Por lo anterior y analizadas todas y cada una de las constancias que en este momento integran el expediente en comento, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, procede a emitir la siguiente.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Atendiendo a la fundamentación y motivaciones expresadas en el numeral III del Capítulo de Antecedentes, mediante el cual se solicita la ampliación de plazo para dar respuesta a una solicitud de acceso a la información, se concede la ampliación de plazo solicitada, por diez días, cuyo término habrá de contarse a partir de la fecha en que concluya el plazo anterior.

Handwritten signature or mark on the right margin.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Oficio Número: CTA-24317

Folio No. 0000500058717

Asunto: Se autoriza la ampliación de término
para emitir la respuesta.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución al solicitante, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS VENTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

MARÍA DEL CONSUELO LIMA MORENO

Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Relaciones Exteriores

DAVID ALEJANDRO OLVERA AYES

Director General del Acervo Histórico Diplomático y
Coordinador de Archivos de la Secretaría de Relaciones
Exteriores

JUAN VENANCIO DOMÍNGUEZ

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control
en la Secretaría de Relaciones Exteriores

VBL

